

1012/96



Comercio de Contrib.
Territorial



La Presidencia de Contribuciones en orden fha
19 del actual, dice a este
Asunto lo que sigue.
"Para que en los casos
que proceda pueda cum-
plirse lo dispuesto en
los arts. 84, 85 al 106 in-
clusivo, del Reglamento
provisional para el
repartimiento y Adición
de la Contribución de
Censos, cultivo y gana-
dería, publicado en las
Gacetas de 8 y 9 del Cor-
riente, en lo relativo a
la concesión de pende-
nos de dicha Contribu-
ción a pueblos o Pri-
vilejos municipales y
justificación de las
cantidades extrasordi-
narias en que los Ayun-
tamientos funden
sus solicitudes; esta
Presidencia ha acor-
dado devolver a N.º

Los expedientes de esa
Clase que existen en la
misma comprendidos
en la relación adjunta,
y que con arreglo a la
legislación anterior no
podían ser remeltos sino
en virtud de una ley espe-
cial; esperando se sirva
avisar el recibo de los men-
cionados expedientes."

Lo que traslado a V. para
su conocimiento y cum-
plimiento de lo preveni-
do en la precitada orden
a cuyo efecto se acompaña
el expediente de su referen-
cia de cuyo recibo se ser-
virá al mismo aviso a vuelta
de correo.

Dios que a V. m. la Cuidad
Real pp. de octubre de 1888.

Num.º 2288

V. m. Ferrás

Señor Alcalde de Bolanos